



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
Número OM-INJUVEN-024-2026**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES
DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-INJUVEN-024-2026**, para la adjudicación del **contrato a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**” procedimiento financiado con recursos Estatales correspondiente a las partidas 32501 y 39906, autorizados al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “ÓRGANO SOLICITANTE”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en efectivo o cheque certificado a nombre Instituto de la Juventud de Baja California, con transferencia electrónica, a la CLABE 012020001180648498, cuenta 0118064849, del Banco BBVA BANCOMER. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la(s) partida(s) en la(s) que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por el “órgano solicitante” se encuentran detalladas dentro de éste numeral, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR MUNICIPIO

PARTIDA 1 MEXICALI

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 2 unidades de transporte escolar **CON 2 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logos institucionales oficiales.
- Las unidades deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código de QR
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.

- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes en turno deberán contar con examen antidoping.
- Los choferes en turno deberán contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
119	Ejido Lázaro Cárdenas	COBACH Nuevo León
	Poblado Lic. Benito Juárez	
	Ejido Jiquilpan	
	Ejido Quintana Roo	
	Ejido Veracruz	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nuevo León	
120	Ejido Durango	UABC Central
	Ejido Sonora	
	Ejido Nayarit	
	Ejido Oaxaca	
	Ejido Nuevo León	
	Ejido Hidalgo	
	Ejido Michoacán de Ocampo	

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 2 MEXICALI
PRESTACIÓN DE SERVICIO COMUNDER-VIOLETA

El servicio requerido incluye:

- 2 unidades de transporte escolar **CON 2 CHOFERES** para trasladar a las jóvenes y mujeres, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logotipos institucionales oficiales de COMUNDER-VIOLETA.
- Las unidades deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código QR.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes en turno deberán contar con examen antidoping.
- Los choferes en turno deberán contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
122	Bodega Aurrera Frontera	Hospital Materno Infantil (3 vueltas)
	Delegación Progreso	
	Cetís 18	
	Plaza Galerías del Valle	
	UABC Ciencias Administrativas	
	UABC Central	
	Centro Integrador del Bienestar	
	Universidad Xochicalco	
	UPBC	
	UABC Ciencias de la Salud	
	Cecyte Compuertas	
123	Parque Fraccionamiento Angeles de Puebla	Centro Integrador del Bienestar (3 Vueltas)
	Fracc. Condesa	
	Plaza Sendero	
	Plaza Nuevo Mexicali	
	Cobach Vasconcelos	
	Cecyte Compuertas	
	Materno Infantil	
	UPBC	
	Clínica 37 IMSS	
	ITM	
	UABC Central	

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a sábado de la semana en horarios aproximados de las 05:30 a 08:30 horas, de 12:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, y el día sábado en horario único de 06:00 horas a 16:00 horas en una sola vuelta dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 3 TIJUANA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 5 unidades de transporte escolar **CON 5 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logos institucionales oficiales.
- Las unidades deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código QR.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes en turno deberán contar con examen antidoping.
- Los choferes en turno deberán contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 5 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
201	La Pantalla 5 y 10	UABC Valle de las Palmas
	Soriana, Casa Blanca	
	Plaza 2000	
	Dulfi las Fuentes	
	Puente el Vergel	
	El Refugio	
	Ley Express, Ojo de Agua	
202	Macro Plaza	UABC Valle de las Palmas
	Sirenas	
	Refugio	
	Ley Ojo Express Ojo de Agua	
203	La Pantalla 5 y 10	UABC Valle de las Palmas
	Soriana, Casa Blanca	
	Plaza 2000	
	Dulfi las Fuentes	
	Puente el Vergel	
	El Refugio	
	Ley Express, Ojo de Agua	
204	DAX Calle 3ra	Universidad Tecnológica de Tijuana

	Torre de Agua Caliente	
	Calimax Cuauhtémoc	
	Calimax Diaz Ordaz 5 y 10	
205	La Pantalla 5 y 10	UABC Valle de las Palmas
	Soriana, Casa Blanca	
	Plaza 2000	
	Dulfi las Fuentes	
	Puente el Vergel	
	El Refugio	
	Ley Express, Ojo de Agua	

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 16:00 horas dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes **iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.**

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 4 ROSARITO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 1 unidad de transporte escolar **CON 1 CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logos institucionales oficiales.
- La unidad deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.

- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código QR.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- La unidad deberá contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- El chofer en turno deberá contar con examen antidoping.
- El chofer en turno deberá contar con carta de no antecedentes penales.

Ruta del Servicio:

La ruta que deberá de recorrer la unidad para el servicio de transporte se llevará a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señala la ruta a cubrir de la unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTA	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
501	Banorte Rosarito	UABC Otay

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes **iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.**

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 5 TECATE
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 3 unidades de transporte escolar **CON 3 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logos institucionales oficiales.
- Las unidades deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código QR.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes en turno deberán contar con examen antidoping.
- Los choferes en turno deberán contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 5 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
301 Unidad 1	C4	UABC Otay

302 Unidad 2	Central de Autobuses	UABC Valle de las Palmas
303 Unidad 1 (Nocturna)	C4	UABC Otay
304 Unidad 3	Central Autobuses	UABC Otay
304 Unidad 3	Otay	CUES
	Otay	CUES
	Otay	CUES
	CUES	Otay
	Otay	Tecate
305 unidad 3 (Vespertina)	C4	Otay

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas, de 13:30 a las 17:00 horas, y de 20:00 a 22:00 horas dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 6 ENSENADA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 2 unidades de transporte escolar **CON 2 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las unidades deberán estar rotuladas debidamente con logos institucionales oficiales.
- Las unidades deberán ser modelo 2022 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Lector de código QR.

- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes en turno deberán contar con examen antidoping.
- Los choferes en turno deberán contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
701	Puente Peatonal CBTA 198	UABC El Zauzal
702 (Vespertina)	Puente Peatonal CBTA 198	UABC El Zauzal

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas en horario matutino-vespertino. De 12:00 horas a 14:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas en horario vespertino-nocturno dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 7 SAN FELIPE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 1 unidad de transporte escolar **CON 1 CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- La unidad debiera ser modelo 2018 al 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- El chofer en turno deberá contar con examen antidoping.
- El chofer en turno deberá contar con carta de no antecedentes penales.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer la unidad para el servicio de transporte, se llevarán a cabo saliendo los viernes y regreso los domingos, a continuación, se muestra una tabla donde se señala la ruta a cubrir por unidad que se requiere para la contratación del servicio, mostrando el punto de origen y destino:

RUTA	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
601	OXXO frente a los Arcos, San Felipe	UABC Central

Horarios, vigencia y condiciones:

La prestación del servicio consiste en llevar a las y los jóvenes a la ciudad de San Felipe, saliendo los viernes a las 5:00 pm de UABC Central Mexicali (parada de camión), con destino al OXXO Los Arcos, el regreso será los domingos en el mismo horario 5:00 pm saliendo del punto de llegada (Oxxo Los Arcos) con destino a UABC Central en la ciudad de Mexicali.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente.

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 8 SAN QUINTÍN
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- **1 CHOFER**
- El chofer deberá contar con examen antidoping.
- El chofer deberá contar con carta de no antecedentes penales.
- Contar con Licencia Vigente para conducir un camión de pasajeros durante la prestación del servicio.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer el o los choferes para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA
401	Camalú	CBTA 146
402 (Nocturna)	COBACH, San Quintín	Ejido Nuevo Odisea

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas en horario matutino-vespertino y de 19:00 horas a 22:00 horas en horario vespertino-nocturno, dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes iniciara al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminara el día 18 de diciembre de 2026, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2 conforme al calendario escolar vigente. .

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PAQUETE 2

PARTIDA ÚNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARRENDAMIENTO DE 13 UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI

El servicio requerido será el siguiente:

- 13 unidades de transporte escolar **SIN CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que permita que de 40 a 45 usuarios reciban este beneficio.
- Las 13 unidades deberán estar rotuladas con los logos institucionales oficiales.
- Las unidades deberán ser modelo entre año 2022 a 2026.
- Ventanas panorámicas.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema GPS para seguimiento y comprobación de ruta
- Lector de Código QR
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 13 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente procedimiento, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
102	Ejido Irapuato	COBACH Ciudad Morelos
	Ejido Yucatán (Entra)	
	Ejido Netzahualcóyotl	
	Ejido Lázaro Cárdenas	
	Pob. Lic. Benito Juárez	

	Ejido Santa Rosa (Cbta 41)	
	Ejido Paredones	
	Ejido Tabasco	
	Cd. Morelos (Cobach)	
103	Ejido Paredones	UABC Artes
	Pob. Lic. Benito Juárez	
	Crucero Ej. Santa Rosa	
	Ejido Bataquez	
	Estación Volcano	
	Ejido Hechicera	
	Ejido Pólvora	
	Ejido Tamaulipas	
	Ejido Sinaloa	
	Ejido Cuernavaca	
	ITM	
	Uabc Central	
	Cobach Plantel Mexicali	
	Uabc Enfermería	
	Academia Miguel Aleman	
	Uabc Artes	
105	Ejido Mezquital	COBACH Ciudad Morelos
	Ejido Hermosillo	
	Ejido Tehuantepec	
	Ejido Álvaro Obregón	
	Ejido Monterrey (Bataquez)	
	Ejido Compuertas Carehey	
	Ejido Querétaro	
	Ejido Santa Rosa (Cbta 41)	
	Pob. Lic. Benito Juárez	
	Ejido Paredones	
	Cd. Morelos (Cobach)	
106	Km 43	
	Pob. Alfredo V. Bonfil	
	Ejido Pátzcuaro	
	Lazaro Cardenas "La 28"	

	Ejido Veracruz 2 (entra)	
	Crucero Toluca	
	Ejido Veracruz 1	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
107	Ejido Colima	COBACH Nuevo León
	Ejido Colima	
	Ejido Distrito Federal	
	Ejido Jiquilpan	
	Colonia 2 tubos	
	Ampliacion toluca	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
108	Ejido Quintana Roo	COBACH Nuevo León
	Crucero Toluca	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
	Ejido Toluca	
	Ejido Veracruz 1	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
110	Km 43	Ciencias Administrativas
	Pob. Alfredo V. Bonfil	
	Ejido Toluca	
	Ejido Veracruz 1	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Guerrero	
	Ejido Nuevo León	
	Ejido Jalapa	
	Rancho Peligro	
	Crucero Polvora	
	Ejido Tamaulipas	
	Ejido Sinaloa	
	Ejido Cuernavaca	
	Ejido Puebla (Conalep)	
ITM		

	UABC Central	
	Ciencias Administrativas	
112	Ej. Cucapah Mayor	COBACH Nuevo León
	Ej. Cucapah Mestizo	
	Ejido Durango	
	Oviedo Mota Reacomodo	
	Crucero Colonia Carranza	
	T. Campos Nuevos, Cruceros	
	Ejido Sonora	
	Ejido Nayarit (Cobach)	
	Ej. Oaxaca	
	Ejido Delta	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
	113	
Hipólito Rentería		
Colonia La Mariana		
El Faro		
Colonia La Puerta		
Ejido Nayarit (Cobach)		
Nuevo Renacimiento		
Ejido Cucapah Indígena		
Ejido Nayarit (Cobach)		
114	Ej. Puebla	COBACH Nuevo León ICA Normal Rafael Ramirez Academia Comercial Morelos
	Ej. Cuernavaca	
	Ej. Sinaloa	
	Ej. Tamaulipas	
	Ej. Pólvora	
	Ej. Hechicera	
	Ej. Jalisco	
	Rancho Peligro	
	Ejido Jalapa	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
	115	
Ejido Puebla		
Ejido Guanajuato (Entra)		

	La Colorada Ejido Michoacan de Ocampo Ejido Hidalgo Ejido Nuevo León (Cobach) UABC Central ITM Paradero Lazaro Cardenas y 9na Ejido Puebla Ejido Cuernavaca Ejido Sinaloa Crucero Polvora Ejido Polvora Ejido Hechicera Ejido Monterrey Bataquez Pob. Lic. Benito Juárez Ejidso Paredones Cd. Morelos	Academia Comercial Morelos CD Morelos
117	Ejido Durango Colonia Carranza Ejido Oviedo Mota Reacomodo El Trikis El Munguia Km 43 (Cobach Gpe Victoria) Ejido Veracruz 2 (entra) Lazaro Cardenas "La 28" Ejido Pátzcuaro Pob. Alfredo V. Bonfil Km 43 (Cecyte)	Km 43 (Cobach Gpe Victoria) Km 43 (Cecyte)
118	Ejido Chiapas 1 Ejido Chiapas 2 Crucero Toluca Ejido Veracruz 2 (entra) Lazaro Cardenas "La 28" Ejido Patzcuaro Pob. Alfredo V. Bonfil	Km 43 (Cobach Gpe Victoria)

Km 43 (Cobach Gpe Victoria)

Horarios, vigencia y condiciones:

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 16:00 horas dependiendo la ruta.

La prestación de los servicios a las y los jóvenes **iniciará al día hábil siguiente a la notificación de fallo y terminará el día 18 de diciembre de 2026, excepto el mes de julio**, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2, excepto el mes de **pagos**, conforme al calendario escolar vigente.

Se considerarán pagos proporcionales los meses de abril y diciembre, derivado de las eventualidades que en lo particular tiene cada mes conforme a los calendarios escolares. Sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente por parte del Instituto

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en las rutas de los municipios que se encuentran detallados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del numeral 4.1 de éstas bases.

El Proveedor estará obligado a prestar el Servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados y en los que se vayan requiriendo, quedando bajo su responsabilidad la importación y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El plazo de los servicios y vigencia del contrato objeto de la presente licitación, será a partir **del día hábil siguiente a la notificación de fallo hasta el 18 de diciembre del 2026**, comprendiendo el ciclo escolar 2026-1 y ciclo escolar 2026-2.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante” el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Licitación.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio

Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten para la prestación del servicio

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los servicios ofertados se cotizan en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos** y se pagará de manera MENSUAL por los meses de servicio conforme a la vigencia establecida en el numeral 4.3 de las presentes bases de licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

Por lo que el prestador de servicios deberá tramitar el pago respectivo, ante el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, a través de la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes y la información sobre el servicio facturado.

El pago deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la recepción de la factura debidamente requerida, la cual deberá de presentarse al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California ante la Subdirección Administrativa para la expedición del recibo correspondiente.

El pago se hará en función del servicio efectivamente presentado, a entera satisfacción del Sistema Integral de Transporte Escolar del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Para el PAQUETE 1, el precio del servicio prestado será calculado de manera diaria en viaje redondo, donde se recogerán a los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen, sumando su totalidad de las prestaciones de manera mensual para hacer efectivo el pago.

Para el PAQUETE 2, el pago se hará en función del precio unitario por unidad del servicio de arrendamiento prestado y por pago mensual de la totalidad de unidades arrendadas.

Debiéndose facturar a nombre de:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
DIRECCIÓN: BOULEVARD LOPEZ MATEOS, SN, CALISS, MEXICALI B.C., C.P. 21010.
RFC: IJE110711724.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1 al 4.5** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que participará.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados, así como el número de paquete y partida, así mismo deberá expresarse detalladamente **lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de

pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

- ✓ **Currículum del personal supervisor de los servicios**, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. **Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT;** con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 7.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la (s) partida (s) en que desee participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para la (s) partida (s) en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de las partidas ofertadas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

K) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que El “LICITANTE” cotizará los servicios que propone, **indicando número de paquete, número de partida, descripción y rutas del servicio a ofertar, cantidad, unidad de medida, precio unitario por RUTA en número y letra, importe, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar**. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la partida en que desee participar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en

su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, en caso de no señalar lo anterior en su anexo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **ANEXO 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**” y el número de ésta **OM-INJUVEN-024-2026**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que **solamente podrán formular aclaraciones las personas que**

hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir **copia del recibo de pago de las bases** de licitación, En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” podrá aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, **pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**, y entregarlo en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico lulloag@baja.gob.mx a más tardar a las **12:00 horas del día 09 de febrero de 2026**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo para el día **10 de febrero de 2026 a las 09:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **16 de febrero de 2026 a más tardar a las 12:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **12:00 horas del día 16 de febrero de 2026** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará

en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **11:00 horas del día 19 de febrero de 2026** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda

etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción del paquete en el que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.
- m) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no correspondan a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal del paquete en el que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias sub-partidas que integran el paquete en que participa.
- v) No señalar el número y denominación del procedimiento o señalar otro número y/o denominación que no corresponda al presente procedimiento.
- w) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** al o los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

11.1. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

12.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN se dará a conocer en junta pública el **20 de febrero a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

12.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

12.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se

incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b).- De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano Solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de

Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**Órgano Solicitante**” dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del **Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “**órgano solicitante**” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “**órgano solicitante**” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “**órgano solicitante**”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16.PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena

convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto del Artículo 69B del CFF
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 11.1 de estas bases.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

NÚMERO DE PAQUETE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y RUTAS DEL SERVICIO A OFERTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
- PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5
MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Lugar Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:
Domicilio:
Representante:

NÚMERO DE PAQUETE

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y RUTAS DEL SERVICIO A OFERTAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA POR RUTA	IMPORTE
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:			SUBTOTAL		
			% DE IVA A TRASLADAR		

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a las PARTIDAS: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA NO. ____ Por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que La Convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado. Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL